



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024

“SERVICIO DE IMPRESIÓN”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2

ANEXO 1: DATOS DEL LLAMADO.

ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

ANEXO 3: FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 4: CARTA PRESENTACIÓN.

SECCIÓN 3

Anexo A: Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios.

Anexo B: DDJJ Presentación Única

Anexo C: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

Anexo D: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

Anexo E: Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”

Anexo F: Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

Anexo G: Declaración Jurada de Confidencialidad.

Anexo H: Garantía de Indemnidad

Anexo I: Requisitos Control de Terceros.

Anexo J: Declaración Jurada de Listado de Personal.

Anexo K: Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017.



DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	N° 01	Ejercicio:2024
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		
Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA		

Objeto de la contratación	“SERVICIO DE IMPRESION”
---------------------------	-------------------------

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN.

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 24/01/2024 (inclusive) en el horario de 9:00 a 16:30 hs.

Para OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 18/01/2024

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) Tel. Rot. (5411)6091-8000 Int.2247. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el 01 de febrero 2024 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) Tel. Rot. (5411)6091-8000 Int.2247. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	01 de febrero 2024 a las 11:30 hs.

Cy



SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º.- CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) (5411) 6091-8000 int. 2247 y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

ARTÍCULO 2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registrará la presente contratación será: Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	01/2024
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN **en un periodo de SEIS (6) meses**, la que se registrará por el presente Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer los servicios de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º.- OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a gbriamonte@bcyl.com.ar; previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.



IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

ARTÍCULO 5º.- CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, **hasta el día 24/01/2024 (inclusive) hasta las 11:00 hs.**, a la dirección de correo electrónico gbriamonte@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta Dos (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 6º.- MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA CERRADA.

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Cerrada, conforme lo prevé el artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Cerrada de los servicios requeridos.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.



A tales efectos, se determina que el alquiler de los equipos, las cantidades y sitios indicados en la **Sección 2 – ANEXO 2 – “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, son al solo efecto de poder realizar la contratación y la comparación de precios.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 22 del presente PCP. En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten, tomando como referencia las cantidades mencionadas en la sección mencionada ut supra y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

ARTICULO 7º.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA hasta el **1 de febrero de 2024 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.**

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.



El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024

“SERVICIO DE IMPRESIÓN”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SOBRE ÚNICO.

ARTICULO 8°.- LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **1 de febrero de 2024 a las 11:30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y ante la presencia de Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTÍCULO 9°.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **SESENTA (60) días** a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica completo. **Sección 2 – ANEXO 3**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (conf. art. 13).

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.



ARTICULO 11º. - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado la correspondiente garantía y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

La cotización deberá realizarse en **PESOS ARGENTINOS** únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por la **TOTALIDAD DEL RENGLÓN**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 2 – ANEXO 3 “Formulario de Propuesta Económica” deberá presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en los Art. 21 y Art. 22 del presente PCP.



El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, materiales, utilidades, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 2 – ANEXO 2**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 13º.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 14º. - REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.



14.1. El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una casilla de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas íntegramente en idioma español y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

14.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de



representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente

5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.

2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.



- d) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- e) Declaración Jurada, identificada en la 'Sección 3 – ANEXO A', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'Sección 3 – ANEXO C' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'Sección 3 – ANEXO D' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Declaraciones Juradas de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 "RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES" y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL, de acuerdo a los modelos que obran en la 'Sección 3 - ANEXO E' del presente pliego y que forman parte de él.



- i) Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 3 - ANEXO H' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'Sección 3 - ANEXO K' del presente pliego y que forma parte de él.
- k) Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A; 'Sección 3 - ANEXO F'.
- l) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 12 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- m) Declaración Jurada de Confidencialidad. 'Sección 3 - ANEXO G'.
- n) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la Sección 3 – ANEXO B.

B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.

1. Acreditación Equipos de última generación y no discontinuados, por nota de lanzamiento de producto emitida por el fabricante.
2. Certificado de Representación oficial de la Firma Fabricante de los Equipos, en las marcas que oferten, acreditando indefectiblemente esta condición, para asegurar que el personal sea especializado, que posean stock de todos los repuestos, y que estos estén garantizados en la República Argentina.
3. Presentar Certificación de personal técnico especializado por el fabricante.
4. Presentar Cronograma de mantenimiento preventivo.
5. Presentar como mínimo 3 certificaciones de servicios emitidas por entidades públicas y privadas, donde conste servicios de similares características (Equipos provistos, periodo de prestación, calidad del servicio (últimos 2 Años).



6. Certificado Ambiental Anual exigido por la Ley 24.051. El oferente deberá disponer de los residuos de tóner, por sí o mediante terceros, poseyendo el Certificado Ambiental Anual exigido por la Ley N° 24.051.
7. Certificación de ISO 14.001, según Sistema de Gestión Ambiental e ISO 9001, según Sistema de Gestión de Calidad establecidos por la Organización Internacional de Normalización. El oferente deberá encontrarse certificado bajo estas normas para el servicio que se pretende contratar.

14.2. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

14.3. **Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o aquel que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 15°.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo 14.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento, conforme al modelo que obra en la **Sección 3 – ANEXO B** del presente pliego, que se encuentran incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.



Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 16º.- DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).

Se detalla en la 'Sección 3 - ANEXO I', la documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 17º. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN

17.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran "tomar vista" de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico gbriamonte@bcyl.com.ar detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.



En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a gbriamonte@bcyl.com.ar;

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibles la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá solicitar referencias.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementario de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que la COMISIÓN considere pertinente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.2. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.



ARTÍCULO 18°.- MATERIALES A UTILIZAR, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **'Sección 2 - ANEXO 3'**.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todas las herramientas, máquinas y equipos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **'Sección 2 - ANEXO 2'**.

ARTÍCULO 19°.- ADJUDICACIÓN.

19.1 La contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN, será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte la más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

19.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

19.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

19.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

19.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.



ARTÍCULO 20°.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado sin I.V.A. incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 21°.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será dentro de los 30 días contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo de ejecución total del servicio será de SEIS (6) meses para el alquiler de equipos de Fotocopiados y hasta agotar la cantidad total de copias Color y Blanco y Negro.

El Servicio objeto de la presente Licitación Pública se prestará en las dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A., indicadas en las Especificaciones Técnicas 'Sección 2 – ANEXO 2'

ARTICULO 22°.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

22.1. El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio mensual y el responsable del servicio en BCyL S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

22.2. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar;

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.



ARTÍCULO 23°.- AMPLIACIÓN

BCYL se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas a aquellos oferentes que hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Licitación.

ARTICULO 24°.- SEGUROS.

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en "Sección 3 - ANEXO I".

24.1. Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

24.2. Seguro de Riesgos del Trabajo: El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

24.3 Seguro de Responsabilidad Civil: por un monto no menor a PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-), con cláusulas de co asegurado, no repetición y RC cruzada a favor de: BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte



30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0.

24.4 Seguro de Accidente Personal: por un importe no menor a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), con cláusula de no repetición a favor de la misma nómina anterior, para el personal que ingrese y no trabaje en relación de dependencia del proveedor contratado.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.



El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 25°.- DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 24° del presente.

No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 26°.- MATERIALES A UTILIZAR

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **Sección 2 - ANEXO 3 – “Formulario de Propuesta Económica”**.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **Sección 2 – ANEXO 2 “Especificaciones Técnicas”**.

ARTÍCULO 27°.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS

27.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

27.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 28°.- RESCISIÓN DEL SERVICIO.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 29°.- GARANTÍA DE INDEMNIDAD.

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en el **ANEXO H de la Sección 3**, la que deberá estar firmada por



el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de limpieza objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 30°.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la 'Sección 3 - ANEXO G', por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 31°.- CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones



establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 32º.- OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal



y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 33°.- SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 34°.- SEGURIDAD E HIGIENE

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las



reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 35º.- INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 36º. - DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 37º. - NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compras de BCyL S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.



SECCIÓN 2 - ANEXO 1

DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024

“Servicio de Impresión”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

10 y 11 de enero de 2024 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 10 de enero de 2024 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 10 de enero de 2024 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

1 de febrero de 2024 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha y Lugar de Apertura (No Presencial)

1 de febrero de 2024 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.



SECCIÓN 2 - ANEXO 2
Especificaciones Técnicas
“SERVICIO DE IMPRESIÓN”

1. CRITERIOS GENERALES

El servicio de impresión se articulará en el alquiler de equipos de fotocopiado, en copias Color y en copias Blanco y Negro.

El costo del alquiler de equipos deberá incluir los equipos físicos, la instalación en sitios, garantías, el mantenimiento preventivo y correctivo mensual, el servicio técnico y la gestión de servicios asociados a la producción de los equipos detallados en el presente documento, así como todos los consumibles necesarios para la producción de documentos.

Independientemente las copias se establecerán en consumo, hasta agotar la cantidad total.

Todas las licencias de Software necesarias para la puesta en marcha del sistema, correrán a cargo de la empresa adjudicataria, así como la instalación, configuración y puesta en marcha inicial del sistema completo.

El servicio de impresión tiene los siguientes fines:

- Proporcionar un parque de impresoras y equipos multifunción a todas sus dependencias.
- Proporcionar y gestionar la reposición de consumibles, originales. (Dentro del plazo de 5 Días).
- Proporcionar un servicio de mantenimiento mensual del parque de impresoras y multifunciones.
- Proporcionar la garantía de los equipos a instalar durante la duración del contrato.
- Proporcionar un plan de formación del personal de Belgrano Cargas y Logísticas S.A. para el correcto uso.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO DE COPIADO

- a. Se deberá cotizar por **COSTO DE CADA COPIA**, con inclusión de un **SERVICIO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MENSUAL**, teniendo en cuenta **MANO DE OBRA Y REPUESTOS**, además de **CILINDRO, TONER Y REVELADOR**, excepto el papel para utilizar en las fotocopias.



- b. El adjudicatario, durante el período de servicio, deberá tomar todos los seguros que estime conveniente, no responsabilizándose a Belgrano Cargas y Logísticas S.A. por anomalías y/o siniestros que sufran los equipos durante el tiempo que permanezcan en nuestras dependencias.
- c. El adjudicatario, deberá entregar equipos nuevos y o usados con un óptimo funcionamiento, no mayor a tres años de antigüedad, sin cargo alguno para Belgrano Cargas y Logísticas S.A. en lugares que oportunamente indique Belgrano Cargas y Logísticas S.A. Acreditar junto con su oferta que el lanzamiento al mercado mundial de cada uno de los equipos ofrecidos se realizó en el año 2020 o posterior. No discontinuados al momento de la apertura. Esta acreditación se realizará mediante nota de lanzamiento del producto, emitida por el fabricante de los mismos.
- d. Los oferentes deben ser Representantes de la Firma del Fabricante de los Equipos, en las marcas que oferten, acreditando indefectiblemente esta condición, para asegurar que el personal sea especializado, que posean stock de todos los repuestos, y que estos estén garantizados en la República Argentina.
- e. Capacidad técnica: Las empresas oferentes deberán contar con capacidad técnica acorde a la magnitud de la provisión contratada y disponer de una infraestructura de servicio técnico acorde a las tareas que se le encarguen. Debiendo presentar certificado de personal técnico especializado por el fabricante de la marca.
- f. El adjudicatario, deberá entregar Cronograma de Mantenimiento Preventivo.
- g. Belgrano Cargas y Logísticas S.A., antes de la adjudicación, podrá exigir a las firmas oferentes una demostración y/o prueba de los equipos que se ofrecen, a fin de comprobar su adaptabilidad a las exigencias que demande el uso previsto.
- h. Belgrano Cargas y Logísticas S.A. podrá variar la cantidad estimada de centros en más o menos conforme necesidades oportunamente manifestada al locador.
- i. Belgrano Cargas y Logísticas S.A. podrá ampliar la cantidad estimada de equipos un 15% conforme necesidades oportunamente manifestada al locador.
- j. Se estima como base de referencia Doscientos mil copias (200.000) B/N y Cinco mil (5.000) copias Color por mes.
- k. A los efectos de la capacidad del oferente, se requiere presentar indefectiblemente, un mínimo de tres (3) certificados de servicios emitidos por entidades públicas o privadas,

CM



suscriptos por las autoridades de dichos establecimientos, en donde consten las características similares de los servicios prestados, cantidad de equipos provistos, periodo de la prestación y calidad de servicio, operado en los dos (2) últimos años.

No se tomarán como válidos los certificados en los que la cantidad de equipos locados sea menor a las solicitadas en el presente llamado.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los equipos a ofrecer deberán contar con las siguientes características generales:

- a) Copiar hojas sueltas, libros encuadernados, diarios, textos, dibujos, etc. con perfecta reproducción y nitidez.
- b) Que utilicen para las reproducciones papel común ya sea comercial de color o blanco, además no deberán tener ningún tipo de emulsión o revestimiento sensible.
- c) Indicadores luminosos de interrupción de energía eléctrica, falta de tóner, falta de papel, selector de cantidad de copias y que posea contador de copias digital inviolable e inalterable
- d) Envío de Alertas de estado por email por falta de tóner, fusor, tambor de imagen, falta o atasco de papel.
- e) Que utilicen como fuente de energía "corriente alterna" de 220 voltios, 50 ciclos y que puedan ser conectados directamente a la red eléctrica.
- f) Conectividad de red mediante un puerto Gigabit Ethernet 10/100/1000T
- g) Platina fija de exposición.
- h) Reducción y ampliación.
- i) Que permitan copiar tamaño carta, oficio y A3 en simple y doble faz según corresponda.

(El proveedor deberá ampliar debidamente la descripción de las características de los equipos para un mejor análisis de las ofertas).

4. CARACTERÍSTICAS COMUNES A TODOS LOS EQUIPOS

- Todos los equipos deben conectarse a la red y deben presentar la posibilidad de ser controlados vía web para comprobar su estado e incidencias.
- Todos los equipos instalados dispondrán de drivers compatibles con Windows 7, Windows 8, Windows 10, Windows 2008 R2 Server, Windows Server 2012 y Mac Os



- Todos los equipos serán de tecnología láser.

5. SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS

Deberán incluir los siguientes requisitos:

- Impresión segura.
- Registro de actividad por código (impresiones, copias y escaneos).
- Impresión retenida, por la cual no se imprimirá ningún documento hasta la autenticación del usuario propietario del mismo, en el dispositivo mediante un PIN.
- Software de Gestión de impresión, sistema de monitoreo y contabilidad remota.

Mantenimiento

El servicio de soporte y mantenimiento debe incluir una visita presencial mensual en sitio para verificar el correcto funcionamiento y configuración.

Insumos

Los insumos y repuestos como CILINDRO, TÓNER Y REVELADOR serán provistos por el Adjudicatario en los sitios donde se encuentre físicamente instalado el equipo en el tiempo necesario para garantizar la continuidad del servicio.

Monitoreo

Se debe incluir un sistema de monitoreo del estado del equipo/impresora que permita visualizar:

- Si el equipo se encuentra en línea.
- Estado de los insumos.
 - Tóner.
 - Unidad de imagen; Etc.
- Fallas de Hardware.
- Fallas de Software.
- Rendimiento del sistema.
- Estado de Cola.
- Memoria de almacenamiento.



Por su parte el acceso a la información se realiza mediante un portal web (mediante usuario y password) que centraliza la información y estado de todos los equipos que integran el parque de impresoras.

Además, el sistema de monitoreo debe enviar alertas por email a los usuarios designados sobre parámetros configurables. Mínimamente, las alertas notificarán el recambio de los insumos al alcanzar un valor alcanzado configurable.

Despliegue del Equipamiento

El envío del equipamiento e instalación no debe superar los 20 (veinte) días en total.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Equipo TIPO 1

TIPO 1	EQUIPO MULTIFUNCIÓN (SCANNER-IMPRESORA-FOTOCOPIADORA) COLOR	
A3 Color	Especificación técnica	Mínimo requerido
	Velocidad de impresión	45 ppm (negro y color).
	Capacidad de papel:	2 bandejas de 500 hojas c/u, bandeja by pass 100 hojas.
	Velocidad primera copia	Negro: 7 segundos
		Color: 10 segundos
	Tecnología de impresión	Láser
	Resolución mínima	1200 x 1200 dpi
	Ciclo de trabajo (mensual)	Ciclo mensual 100.000 pag
	Tamaño de originales	A3 - A4 - Legal
	Tamaño de reproducciones hasta	A3
	Ampliación / Reducción	desde 25% a 400 %
	Modalidad doble fax	Automático
	Alimentador de documentos	200 hojas
	Conectividad para impresión	Red, RJ45
	Placa de Red	Sí, puerto de red Fast Ethernet 10/100Base-TX/1000 incorporado
	Memoria estándar	2 GB
	Disco Rígido mínimo	250 GB
	Escaneo	color
	Velocidad de escaneo mínima:	50 ppm (blanco y negro), 50 ppm (color)
	Escaneo a USB / red / e-mail / carpeta.	SI
	Funciones del software inteligente de la impre	Servidor web integrado
	Administración de impresoras:	Alertas de estado (instalación predeterminada)
	Funciones estándar de envío digital:	Escanear a correo electrónico; escanear a archivo
	Velocidad de fax:	Hasta: 33,6 kbps
	Alerta nivel de tinta	Envío alerta automática por mail por nivel mínimo configurable



Equipo TIPO 2

TIPO 2	EQUIPO MULTIFUNCIÓN (SCANNER – IMPRESORA – FOTOCOPIADORA) BLANCO Y NEGRO	
A3 Negro	Especificación Técnica	Mínimo requerido
	Velocidad de impresión	50 ppm (blanco y negro).
	Capacidad de papel:	2 bandejas de 500 hojas c/u, bandeja by pass 100 hojas.
	Velocidad primera copia	4 segundos
	Tecnología de impresión	Láser
	Resolución mínima	1200 x 1200 dpi
	Ciclo de trabajo (mensual)	Ciclo mensual 100.000 pag
	Tamaño de originales	A3 - A4 – Legal
	Tamaño de reproducciones hasta	A3
	Ampliación / Reducción	desde 25% a 400 %
	Modalidad doble fax	Automático
	Alimentador de documentos	200 hojas
	Conectividad para impresión	Red, RJ45
	Placa de Red	Si, puerto de red Fast Ethernet 10/100Base-TX/1000 incorporado
	Memoria estándar	2 GB
	Disco Rígido mínimo	250 GB
	Escaneo	color
	Velocidad de escaneo mínima:	50 ppm (blanco y negro), 50 ppm (color)
	Escaneo a USB / red / e-mail / carpeta.	SI
	Funciones del software inteligente de la imp	Servidor web integrado
	Administración de impresoras:	Alertas de estado (instalación predeterminada)
	Funciones estándar de envío digital:	Escanear a correo electrónico; escanear a archivo
	Velocidad de fax:	Hasta: 33,6 kbps
	Alerta nivel de tinta	Envío alerta automática por mail por nivel mínimo configurable



Equipo TIPO 3

TIPO 3	EQUIPO MULTIFUNCIÓN (SCANNER – IMPRESORA – FOTOCOPIADORA) BLANCO Y NEGRO	
Legal Negro	Especificación Técnica	Mínimo requerido
	Velocidad de impresión	50 ppm (blanco y negro).
	Capacidad de papel:	1 bandeja de 500 hojas c/u, bandeja by pass 100 hojas.
	Velocidad primera copia	7 segundos
	Tecnología de impresión	Láser
	Resolución mínima	1200 x 1200 dpi
	Ciclo de trabajo (mensual)	Ciclo mensual 70.000 pag
	Tamaño de originales	A4 –Carta - Legal
	Tamaño de reproducciones hasta	Legal
	Ampliación / Reducción	desde 25% a 400 %
	Modalidad doble fax	Automático
	Alimentador de documentos	50 hojas
	Conectividad para impresión	Red, RJ45
	Placa de Red	Si, puerto de red Fast Ethernet 10/100Base-TX/1000 incorporado
	Memoria estándar	2 GB
	Disco Rígido mínimo	250 GB
	Escaneo	color
	Velocidad de escaneo mínima:	40 ppm (blanco y negro), 40 ppm (color)
	Escaneo a USB / red / e-mail / carpeta	SI
	Funciones del software inteligente de la	Servidor web integrado
	Administración de impresoras:	Alertas de estado (instalación predeterminada)
	Funciones estándar de envío digital:	Escanear a correo electrónico; escanear a archivo
	Velocidad de fax:	Hasta: 33,6 kbps
	Alerta nivel de tinta	Envío alerta automática por mail por nivel mínimo configurable

Equipo TIPO 4

TIPO 4	EQUIPO LASER COLOR - IMPRESORA	
A4 - LEGAL	Especificación Técnica	Mínimo Requerido
	Velocidad de Impresión	30 ppm (Blanco, Negro y Color)
	Capacidad de Papel	1 Bandeja de 500 hojas c/u, bandeja Bypass 50 Hojas
	Tecnología de Impresión	Laser
	Resolución Mínima	1200 x 1200 dpi
	Ciclo de Trabajo Mensual	Ciclo Mensual 50.000 Pág.
	Tamaño de Originales	A4- Carta - Legal
	Velocidad de Primer Hoja	10 Seg.
	Tamaño de Reproducción hasta	Legal
	Conectividad de Impresión	USB - RED RJ45
	Placa de Red	Si, Puerto de Red Fast Ethemet 10/100 Base - TX/1000 Incorporado
	Memoria Standard	2 GB
	Alerta Nivel de Tóner	Envío Alerta Automático por Email por nivel mínimo configurable

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos del presente pliego, determinará que el oferente sea calificado como Empresa no elegible para participar en esta licitación. El cumplimiento total de los mismos determinará que el oferente sea calificado



como Empresa elegible y que su oferta sea evaluada de acuerdo a los términos definidos en el correspondiente pliego.

8. DETALLE DE LOS SÍTIOS A INSTALAR Y CANTIDADES

Tipo				Línea	Base	Ubicación	Localidad	Provincia
1	2	3	4					
Cantidad x Tipo								
		4		LSM	Junín	P. La Portena 74	Junín	Buenos Aires
		1		LSM	CDA	Senador Ferro al 500 galpón 6	Santos Lugares	Buenos Aires
		2		LSM	Alianza	Landín 3160	Santos Lugares	Buenos Aires
		3		LU	Zarate	Ruta 193 KM 0;5	Zarate	Buenos Aires
1				LGB	Almacén Retiro	Padre Mujica 3001	Buenos Aires	Buenos Aires
		1		LGB	Retiro Norte	Padre Mujica 3001	Buenos Aires	Buenos Aires
		1		LGB	Contenedores Retiro	Padre Mujica 3001	Buenos Aires	Buenos Aires
		1		LGB	Retiro E.D.T.	Padre Mujica 3300	Buenos Aires	Buenos Aires
4	5	7	6	Ctro	Palermo	Av. Santa Fe 4636	Palermo	Buenos Aires
		2		LGB	Resistencia	Av. Rodriguez Peña 1100	Resistencia	Chaco
		2		LGB	Saenz Peña	Av Sarmiento 300	Roque Saenz Peña	Chaco
		2		LGB	Pinedo	Calle 5 e/24 y 26 (CP3732)	General Pinedo	Chaco
		2		LSM	Laboulaye	Julio A. Roca y Av. Independencia	Laboulaye	Córdoba
		4		LGB	Alta Córdoba	Lavalleja 1700	Córdoba	Córdoba
		4		LGB	Taller Córdoba	Av. Las Malvinas 901	Córdoba	Córdoba
		2		LGB	Deán Funes	Deán Funes SN	Dean Funes	Córdoba
		3		LU	Monte Caseros	Av Escalada SN	Monte Caseros	Corrientes
		2		LU	Paso de los Libres	Av. Belgrano S/N	Paso de los Libres	Corrientes
		6		LU	Concordia	Robinson y San Juan	Concordia	Entre Ríos
		2		LU	Basavilbaso	Libertad S/N	Entre Ríos	Entre Ríos
		14	1	LSM	Palmira	Lenadro N. Alem y Libertad	Palmira	Mendoza
1	2			LSM	Mendoza Taller	Tiburcio Benegas 1799	Mendoza (Ciudad)	Mendoza
		4		LGB	Güemes	Alistamiento	Güemes	Salta
		4		LGB	Salta	Florentino Ameghino S/N	Salta	Salta
		3		LGB	Joaquin V Gonzalez	RN 16 S/N	Salta	Salta
		1		LGB	Embarcación	Av. Sarmiento S/N	Salta	Salta
		1		LSM	Albardón	Chacabuco 300	Albardón	San Juan
		3		LSM	Justo Daract	Pasaje 8 De Julio 920	Justo Daract	San Luis
		1		LSM	Santa Teresa	Av Sarmiento SN	Santa Teresa	Santa Fe
		4		LSM	Soldini	Gral. Lopez S/N Estación del Ferrocarril	Soldini	Santa Fe



	2	LSM	Empalme Villa Constitución	San Martín 536 Empalme Villa Constitución C.P.2918	Villa Constitución	Santa Fe
	4	LSM	Rufino	Boulevard Belgrano 50	Rufino	Santa Fe
	4	LGB	Rosario	Av. 27 de Febrero 600	Santa Fe	Santa Fe
	3	LGB	Sorrento	Olive 2200 y Calle 43	Santa Fe	Santa Fe
	4	LGB	Santa Fe	Nicolas Avellaneda 3998	Santa Fe	Santa Fe
	4	LGB	San Cristóbal	Pje. 3 Milenio 800	Santa Fe	Santa Fe
	1	LSM	Venado Tuerto	Sarmiento 650 (CP2600)	Venado Tuerto	Santa Fe
	5	LGB	Tucumán	Marco Avellaneda 120	Tucumán	Tucumán
	2	LGB	Tafi Viejo Taller	Av Sáenz Peña 234	Tucumán	Tucumán
	1	LGB	Pino San Lorenzo	Juan Manuel de Rosas 1157 y Rivadavia	Pino San Lorenzo	Santa Fe
	1	LGB	Avia Terai	Calle 1 y 16	Avia Terai	Chaco
	1	LGB	Laguna Paiva	Pte Juan D Perón 2000	Laguna Paiva	Santa Fe
	1	LGB	Pichanal	Sarmiento S/N Cuadro de Estación frente a plaza Güemes	Pichanal	Salta
	1	LGB	Perico	Radio est S/N	Perico	Jujuy
	1	LGB	Ledesma	Av E Wollmann S/N	Libertador Gral San Martín	Jujuy
	1	LGB	Metan	20 de febrero S/N	San Jose de Metan	Salta
	1	LU	Curuzu Cuatia	Azcúenaga 602	Curuzu Cuatia	Corrientes
	1	LU	Holt	17 de octubre S/N	Ibicuy	Entre Ríos
	1	LSM	Mercedes	Calle 8 S/N	Mercedes	Buenos Aires
	1	LGB	Tostado	Av Rivadavia Y Belgrano	Tostado	Santa Fe
	1	LGB	Cañada Honda	C Principal Pb	Cañada Honda	San Juan
	3	LGB	La Ribera	RN 11 – S/1N	Oliveros	Santa Fe
	1	LGB	Monte Quemado	25 de Mayo S/N	Monte Quemado	Stgo del Estero
	1	LSM	Haedo	Vignes Alberto 1550	Morón	Buenos Aires
	1	LU	Santo Tome	Pedro Ferre S/N	Santo Tome	Corrientes
	2	LU	Garupa	Av. Corrientes y Alem	Garupa	Misiones

Gly



SECCIÓN 2 - ANEXO 3

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024

FECHA DE APERTURA: **HORA DE APERTURA: 11:30 Hs**

El que suscribe.....
Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....
.....con domicilio legal en la calle.....
..... N°..... Localidad.....
Provincia.....Teléfono.....Fax.....
..... E-mail..... N° de
CUIT y a los efectos del proceso licitatorio en referencia y cumpliendo
con el requisito de admisibilidad del art. 14.1 del presente PCP, constituye domicilio en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires en la Calle.....
N°.....Localidad.....Teléfono.....
..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las
condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes
precios.

RENGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$) SIN IVA	PRECIO TOTAL (\$) SIN IVA
1	1	Alquiler de Equipos	Mes	6		
	2	Impresiones Blanco y Negro	Unid	1.200.000		
	3	Impresiones Color	Unid	30.000		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS – SIN IVA						

Plazo de validez de la oferta: 60 días

SON PESOS SIN IVA

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO.....

LUGAR Y FECHA.....



SECCIÓN 2 - ANEXO 4
CARTA DE PRESENTACIÓN

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 2 - ANEXO 3) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



SECCIÓN 3 - ANEXO A

Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios

El que suscribe.....
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente para obrar en su
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con
la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y
Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones
y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N° 01/2024 para la contratación
del **Servicio de Impresión**.

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....



SECCIÓN 3 - ANEXO B
DDJJ Presentación Única

El que suscribe,
DNI.....en nombre y representación de la
empresay con poder suficiente para obrar en su
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el
Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, **que la documentación requerida en el
art. 14.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada
en oportunidad de presentarse en la Contratación Nro**
convocada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente
vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

Cuy



SECCIÓN 3 - ANEXO C

Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I / C.I./ L.E/ L.C. N°:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro 01/2024 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS.

SI	NO
----	----

Tachar lo que no corresponda

EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....

.....

LUGAR Y FECHA

FIRMA

CW



SECCIÓN 3 - ANEXO D

**Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado
Nacional**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FA.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

SI	NO
----	----

**Tachar lo que no
corresponda**

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....

.....

LUGAR Y FECHA

FIRMA



SECCIÓN 3 - ANEXO E

**Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437
“RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”
y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS
POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL. -**

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes 27.437 y 18.875.
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de
las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores
y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

Aclaración: Las Leyes en cuestión podrán consultarse en el siguiente link
<http://www.infoleg.gob>.



SECCIÓN 3 - ANEXO F

Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., poder
vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer,
aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.
disponible en [https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-
cargas/programa-de-integridad](https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad)

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA Nro 01/2024



SECCIÓN 3 - ANEXO G

Declaración Jurada de Confidencialidad

El que suscribe,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios, en las instalaciones de Belgrano Cargas S.A de la Línea General Belgrano.

Por lo tanto, DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024



SECCIÓN 3 - ANEXO H
Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....
DNI.....en nombre y representación de
la empresa....., y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,
comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus
representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto,
acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que
fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en
relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende,
pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los
equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier
reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizado personal del
contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes
y/o dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que
resulten aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA 01/2024



SECCIÓN 3 - ANEXO I
Requisitos Control de Terceros

ENLACE:

https://mod770051-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gbriamonte_bcy1_com_at/EqN4LsIi3PhBsjisK4pidx4BmaNUJ7Raqqjgw3aGzKhpLw?e=KCxPmC



CASO 1 - Control de
Doc. Contratistas y Pr



CASO 2 - Control de
Doc. Contratistas y Pr



CASO 3 - Control de
Doc. Contratistas y Pr

SECCIÓN 3 - ANEXO J
DECLARACIÓN JURADA - LISTADO DE PERSONAL

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la empresa.....y con
poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, DECLARA BAJO
JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y que estará
afectado a los servicios....., en las
instalaciones

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

licitación pública N° 01/2024





SECCIÓN 3 - ANEXO K

Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional
Representante legal	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT

604



Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	--------------------------	----------------------------------

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
----------------------	--------------------------	------------------------------

Cuy



Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	<input type="checkbox"/>	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Fecha y Lugar

Tipo de declarante: Persona Humana

Nombre	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)






Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	<input type="checkbox"/>	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Fecha y Lugar

